



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 997 (OCTUBRE 9 DE 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la adjudicación de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del artículo 8 que se cita en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 204, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ** está contemplada dentro de la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el día 14 de julio de 2020 el Instituto procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 30 de julio de 2020, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en el cual se indica que de las diecisiete (17) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos*



RESOLUCIÓN No. 997 (OCTUBRE 9 DE 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la adjudicación de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones”

externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 842 de 26 de agosto de 2020 se seleccionaron como jurados a las siguientes personas expertas: Carlos Alberto Reyes González, Rodrigo La Hoz Sala, Sindy Infante Saavedra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, **Criterios de evaluación**, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

Criterio	Puntaje
Estilo gráfico	0 al 25
Estilo narrativo	0 al 25
Estructura, coherencia y desarrollo de personajes (si aplica).	0 al 25
Originalidad y relevancia	0 al 25
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta No. 240-015 con nombre *‘TRÍPTICO JAGUAR’* presentada por JHONATTAN GUILLERMO BALCAZAR DURAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.777.378 y en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la propuesta recomendada como ganadora, recomendó como suplente a la propuesta No. 240-011 con nombre *‘ANTOLOGÍA DE MIRADAS O LA PARADOJA DEL OBSERVADOR’* presentada por DANIEL LIEVANO ESCRUCERIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.413.736.

Que, posterior al proceso de evaluación por parte de los jurados, se procedió a la revisión de la documentación formal de los participantes designados como ganadores, conforme con lo indicado en el numeral 6.4. *Verificación de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 997 (OCTUBRE 9 DE 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la adjudicación de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones”

cumplimiento de condiciones de participación, de las Condiciones Generales de Participación, en donde se estipula lo siguiente: «Nota 2: En el caso de las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores [...]».

Que, al proceder a verificar la documentación administrativa de la propuesta No. 240-015, se evidenció que la persona participante incluyó su nombre, por lo que reveló su identidad, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.3.3. *Participación anónima*, en donde se indica que «*Algunas convocatorias solicitarán al participante la presentación de la propuesta de manera anónima, en cuyo caso el sistema asignará un código único con el que se identificará la propuesta. Por lo tanto, el participante deberá revisar cuidadosamente si la convocatoria de su interés establece este requisito. De ser así, **deberá ocultar su identidad**, que tan solo será revelada una vez los jurados hayan seleccionado al ganador de la convocatoria*» Negrilla fuera de texto.

Que, al proceder a verificar la documentación administrativa de la propuesta No. 240-011, propuesta recomendada como suplente por el jurado evaluador, en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la propuesta recomendada como ganadora, se evidenció que la persona participante incluyó su nombre, por lo que reveló su identidad, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.3.3. *Participación anónima*, en donde se indica que «*Algunas convocatorias solicitarán al participante la presentación de la propuesta de manera anónima, en cuyo caso el sistema asignará un código único con el que se identificará la propuesta. Por lo tanto, el participante deberá revisar cuidadosamente si la convocatoria de su interés establece este requisito. De ser así, **deberá ocultar su identidad**, que tan solo será revelada una vez los jurados hayan seleccionado al ganador de la convocatoria*» Negrilla fuera de texto.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierta la adjudicación de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ**, del Programa Distrital de Estímulos 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2º: Apartarse de la decisión del jurado, por las razones expuestas en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 997 (OCTUBRE 9 DE 2020)

“Por medio de la cual se declara desierta la adjudicación de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones”

la parte motiva del presente, particularmente porque los seleccionados incluyeron su nombre dentro de las propuestas que fueron objeto de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 9 DE 2020**


ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.